

POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES - F.A.C.H.S.C. 2022

La póliza con la que cuenta la FACHSC apunta a cubrir los gastos médicos y farmacéuticos derivados de accidente ocurrido durante el desarrollo de partido de Torneo Oficial, quedando excluidos de esta cobertura, los posibles viajes del jugador hacia/desde el campo de juego donde se dispute el partido oficial. El sistema de cobertura es por reintegro.

Se entiende por Accidente a toda lesión corporal que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta, sufrida por el individuo independientemente de su voluntad por la acción repentina y/o violenta con agente externo; quedando excluidos de cobertura lesiones o accidentes devenidos de patologías pre-existentes y aquellos que no involucren un agente externo.

Es importante recordar las exclusiones más importantes de la póliza:

- Accidentes/lesiones producidas por enfermedades preexistentes
- Lesiones provocadas durante el partido sin participación de terceros, devenidas por el mal accionar del jugador (caídas de propia altura sin intervenciones de terceros, por ejemplo)
- Viajes o estadías para tratamientos termales o convalecencias
- Prótesis o implantes de cualquier tipo
- Suministro de lentes
- Aparatos ortopédicos de cualquier tipo

Forma de tramitar un Siniestro

- El médico que asista el accidente durante el desarrollo del partido deberá confeccionar el Formulario de Accidente asegurándose de completar los siguientes puntos:
 - o Datos Personales del Jugador/a: Apellido, Nombre, DNI y edad
 - o Datos del Lugar y fecha del Accidente
 - o Circunstancias en las que se produce el accidente y sus consecuencias
 - o Otra información sobre el cuadro que presenta el jugador lesionado, pronóstico y posible tratamiento
 - o Importante: el Sello y firma del Médico que asiste al lesionado debe ser la misma del que asiste al partido en el que ocurre el accidente.
- La entidad afiliada (club) que oficie de local deberá presentar a la FACHSC, junto a las planillas de partidos, el Formulario de Accidente en un período no mayor a las 72 horas de ocurrido el accidente.
- El/la jugador/a contará con 365 días desde la ocurrencia del accidente para solicitar el reintegro de gastos médicos/farmacéuticos; para ello deberá presentar la siguiente documentación una vez obtenida el alta médica:

- Estudios complementarios: Ecografía, Radiografías (RX), Tomografía Computada (TAC), Resonancia Magnética (RNM) y /o sus correspondientes informes.
- Facturas originales itemizadas (a nombre de la/el lesionada/o) con sus respectivas prescripciones médicas tanto para medicamentos, estudios, rehabilitaciones etc .
- Historia Clínica completa a partir de la fecha de ocurrencia (epicrisis/ protocolo quirúrgico si corresponde) o bien Informe médico de diagnóstico y tratamiento.
- Alta médica definitiva.

Cobertura para el Jugador

- Muerte e invalidez por accidente \$ 300.000.
- Reintegro de gastos médicos / farmacéuticos por accidente hasta la suma de \$ 200.000 con franquicia o deducible por evento \$ 500 (franquicia \$ 500).